



## **INFORME VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

Se procede a la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor del contrato de la obra de Adecuación de Espacios en Laboratorio de las Artes de Valladolid, de las ofertas presentadas por los dos licitadores:

- HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.
- ARCEBANSA S.A.

Ambos licitadores han cumplido lo establecido en el punto G del Cuadro de Características, en cuanto que han presentado la documentación del sobre 2 en soporte papel encuadernado, y en soporte CD, no excediendo del límite de 40 páginas.

### **PRIMERO.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

Los criterios los recogidos en el apartado H del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son los siguientes:

#### **H.2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor.** De 0 a 30 puntos:

El análisis de todos estos aspectos se realizará en un informe motivado encargado por la Mesa de contratación o directamente por los técnicos que integren la misma. En la puntuación se tendrá en cuenta el conocimiento que denoten de las necesidades a cubrir con el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su satisfacción su la justificación; la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar; las calidades, los plazos y lugar material de ejecución, todo ello en cada uno de los apartados de valoración siguientes:

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.



- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a  $\frac{3}{4}$  de esa puntuación, a la considerada como “buena”; de  $\frac{3}{4}$  a la mitad, a la calificada como “regular”; de la mitad a  $\frac{1}{4}$  de los puntos, a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias, con los efectos establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, las propuestas técnicas que oferten actuaciones que contengan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA incluido. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen medidas con un coste estimado superior al citado porcentaje en relación con la media de todas las ofertas recibidas.

Dada la importancia de los criterios no matemáticos para precisar el alcance de las prestaciones que se han de ejecutar para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato, se rechazarán las ofertas que no alcance una valoración de **15 puntos** en la valoración de los criterios valorables mediante un juicio técnico de valor.

#### **H.2.1.- Estudio de la documentación técnica del contrato y plan de ejecución material del contrato. De 0 a 19 puntos**

##### **H.2.1.1. Plan de ejecución de la obra o Memoria técnica constructiva.** Estudio y comprobación del proyecto o documento técnico que defina la ejecución del contrato. De 0 a 15 puntos.

Recogerá este documento el estudio y análisis que realice el licitador del proyecto de obras o documento técnico que defina el objeto del contrato y del PPTP y las medidas concretas que en la ejecución proponga realizar en los aspectos siguientes:

En este estudio deberán analizarse los extremos siguientes:

- Comprobación de mediciones, unidades, partidas y precios unitarios: detección de errores u omisiones y su análisis cuantitativo y cualitativo del proyecto o documento técnico descriptivo de las prestaciones que integran el objeto del contrato y propuestas concretas de corrección de las mismas y su absorción en el precio de adjudicación que oferte el licitador. Las mediciones y otros datos en este documento serán las que se utilicen para calcular el precio ofertado siempre y cuando el redactor del proyecto esté de acuerdo con la nuevas mediciones propuestas por el licitador; en caso



contrario se recogerá en la adjudicación que las mediciones válidas son las del proyecto.

- Análisis específico de los condicionantes externos a la ejecución del contrato que puedan influir en la planificación y materialización de los trabajos, así como las medidas propuestas para causar el menor perjuicio posible a la buena marcha de los propios trabajos de ejecución del contrato, a la actividad de los servicios municipales afectados y para generar los menores problemas posibles a los ciudadanos (movilidad, accesibilidad, afecciones a terceros, afecciones medioambientales, etc...). Este análisis deberá abarcar al menos los puntos siguientes:
  - Posible incidencia de los trabajos objeto de contrato en otras obras o trabajos que se estén ejecutando en la zona afectada por los que son objeto de este contrato, tanto públicos como privados.
  - Incidencia de las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato en el tráfico de vehículos y personas por la zona afectada, especialmente en los espacios y épocas de mayor afluencia de personas y actividades municipales (colegios, actividades festivas, culturales, deportivas, etc.). Se deberán describir espacial y temporalmente los cortes de tráfico que fueran necesarios, la señalización orientativa provisional de cada fase y el balizamiento requerido, la forma de ejecución de los trabajos para facilitar el paso de peatones, etc..., aportando los planos y esquemas necesarios para su mejor comprensión.
  - Afecciones a cualquier equipamiento local u otros servicios generales, aprovechamiento privativo o especial de la vía pública afectada por las obras o trabajos en que consista la ejecución material del contrato: accesos a garajes, terrazas y veladores, kioscos, etc.
  - Otros condicionantes que puedan afectar a la planificación de los trabajos en orden a su ejecución.

En todo caso, este estudio supone que el contratista asume el riesgo de cualquier desviación en las mediciones finales, errores, deficiencia o condicionantes externos de la ejecución no detectados por él al analizar los documentos técnicos del contrato.

**H.2.1.2. Sistema de control de calidad** en la ejecución material del contrato por parte de la empresa. De 0 a 4 puntos.

Propuesta de control de calidad en la ejecución del contrato que el contratista proponga aplicar tanto en los métodos de trabajo, cronograma detallado de la forma de realizar los trabajos, control sobre los materiales, maquinaria, equipos o programas a emplear en la ejecución del contrato y las pruebas finales de funcionamiento y en remates finales de las obras o instalaciones, que el contratista proponga realizar con su personal responsable de calidad o a través de empresas externas especializadas en control de calidad de las obras o prestaciones objeto del contrato. El plan de control de calidad describirá el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete a realizar durante todo el proceso de ejecución, los materiales, sistemas o programas con certificados de calidad que empleará e información del equipo de control de calidad que va a destinar específicamente al contrato de que se trate.

**H.2.2.- Plan social de ejecución del contrato.** De 0 a 6 puntos.

Los licitadores presentarán un documento con esta denominación en el que analicen y realicen propuestas concretas en la ejecución del contrato en relación con los aspectos siguientes

- Nueva contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, sin que ello implique el despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente en la plantilla de la empresa.
- Programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato.
- Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato.
- Consideraciones en relación con la «Memoria de accesibilidad» del proyecto y, en su caso, mejora de la misma.
- En el caso de subcontratación, propuesta de realizarla con empresas de economía social (cooperativas SSL, empresas de inserción y centros especiales de empleo), autónomos y/o micropymes.

**H.2.3.- Plan de ejecución medioambiental.** De 0 a 5 puntos.

Los licitadores deberán presentar un plan o programa en el que se analicen y realicen propuestas concretas de medidas de gestión medioambiental que se compromete el licitador a implantar durante la ejecución de los trabajos, por encima de las que se determinen como de obligatorio cumplimiento en el PPT, en relación con los aspectos siguientes:

- Identificación de los trabajos a realizar que pueden generar impactos medioambientales, y las medidas correctoras o compensatorias propuestas: minimización en el empleo de agua o utilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menores emisiones de CO<sub>2</sub> de los mismos etc.
- Menor huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato.
- Medidas de vigilancia y gestión medioambiental durante los trabajos y en relación con los materiales y maquinaria empleada en la obra.
- Medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, valorando la innovación e incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Cualidades medioambientales de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato. Se valorarán los productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento, aportación de productos y/o sistemas productivos que hayan sido elaborados cumpliendo los estándares de Comercio Justo (recogidos en el Art. 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre



“Comercio Justo y Desarrollo” nº 2245/2005 (INI), y acreditado mediante certificación de la Organización Mundial de Comercio Justo –WFTO, sello FAIRTRADE (Organización Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro medio de prueba equivalente).

**SEGUNDO.- VALORACIÓN OFERTAS:**

Procedemos a la valoración de los distintos criterios:

**H.2.1.- Estudio de la documentación técnica del contrato y plan de ejecución material del contrato.** De 0 a 19 puntos

**H.2.1.1. Plan de ejecución de la obra o Memoria técnica constructiva.** Estudio y comprobación del proyecto o documento técnico que defina la ejecución del contrato. De 0 a 15 puntos.

<b>HARAL</b>	<b>ARCEBANSA</b>
<p><u>Comprobación de mediciones, unidades, partidas y precios unitarios: detección de errores u omisiones y su análisis cuantitativo y cualitativo del proyecto</u></p> <p>Detalla algunas omisiones en el proyecto. Algunas actuaciones no son errores u omisiones sino propuestas de cambio.</p> <p>No cuantifica presupuesto de las medidas ni mediciones. Adjunta planos de la solución acústica propuesta en Sala multiusos.</p> <p><u>Análisis específico de los condicionantes externos a la ejecución del contrato</u></p> <p>Realiza un análisis de condicionantes internos y externos. Describiendo en primer lugar, el emplazamiento, con los distintos edificios en la zona afectada, actividades y horarios. Indican que tendrán en cuenta la programación del LAVA, eliminando total ruidos durante dicho horarios, y disminuyendo durante ensayos.</p>	<p><u>Comprobación de mediciones, unidades, partidas y precios unitarios: detección de errores u omisiones y su análisis cuantitativo y cualitativo del proyecto</u></p> <p>Indica que ha realizado una comprobación del proyecto y que las mediciones son correctas, sin que se haya observado contradicciones ni errores significativos.</p> <p><u>Análisis específico de los condicionantes externos a la ejecución del contrato</u></p> <p>Indican que no se han encontrado obras cercanas que puedan afectar.</p> <p>Detallan las posibles incidencias en tráfico de vehículos y personas y por donde realizar la circulación de personas y tráfico para no afectar. Indican que en el caso de cortar el tráfico se realizarán los desvíos oportunos, así como señalización. Establecen el vallado de la obra y paso peatonal guiado.</p> <p>Señalan que en el supuesto de desperfectos en mobiliario urbano, se</p>



<p>Detallan el acceso que tendrá la obra para vehículos y operarios, así como la colocación de acopios, y la vía afectada por corte de tráfico.</p> <p>Describen las medidas previstas para minimizar afecciones, tanto a trabajadores, vecinos (peatones y tráfico). Establecen un horario, y las actuaciones a realizar en cada tramo de horas.</p> <p>Realizan también una descripción gráfica de las incidencias, y un cuadro con incidencias durante los periodos: previo a la ejecución de las obras; durante la ejecución de las obras; y después de la ejecución de las obras, estableciendo también las soluciones.</p>	<p>repondrán o repararán.</p> <p>Indican que en el supuesto de actuación en el LAVA, realizarán vallado interior para protección usuarios, así como eliminación de polvo y olores. Establecen cuál será su horario de trabajo, de 8 horas y 5 días semanales en horarios diurno.</p>
--	--

CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN OFERTAS CRITERIO H.2.1.1

<b>EMPRESA</b>	<b>HARAL</b>	<b>ARCEBANSA</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	BUENA	BUENA
<b>PUNTUACIÓN</b>	13	11,25
<b>RAZONES</b>	Se realiza un estudio detallado, con algunas medidas de actuación concretas. Es más completa y detallada que la de ACERBANSA por eso se le da algo más de puntuación, aunque las dos ofertas se consideran buenas, pero en el punto de análisis de incidencias, está más concreto y detallado. Es más completo con descripción gráfica, y análisis de los centros públicos que están en el área, así como sus horarios, para determinar posibles	Se realiza un estudio detallado, con algunas medidas de actuación concretas. Es más incompleta y menos detallada que la propuesta por HARAL por ello aunque la calificación es de Buena, la valoración es inferior a la de HARAL. El apartado de Análisis de condicionantes externos, aunque si que habla de las incidencias y forma de no afectar al tráfico, en cuanto a la programación del LAVA, hablan de hacer un vallado interior, y eliminación de polvo,



	afecciones a la actividad de los mismos.	pero no determina como en el caso de HARAL, los distintos horarios en los que realizar cada actuación.
--	--	--

**H.2.1.2. Sistema de control de calidad** en la ejecución material del contrato por parte de la empresa. De 0 a 4 puntos.

<b>HARAL</b>	<b>ARCEBANS</b>
<p>Detalla medidas concretas de controles que se compromete a realizar, indicando la tarea, el tipo de control y las condiciones de no aceptación:</p> <p>Demolición:- Vigilancia de grietas, dimensiones y replanteo.</p> <p>Tabiquería LAVA 1.- Replanteo ejes/huecos/cotas; tipo/clase/espesor; dosificación mortero; colocación enjarjes; colocación solape; recibido cercos,; Aplacado: Planeidad; guardavivos Pintura: Planeidad Residuos: Gestión de residuos</p> <p>Presenta una descripción del método de trabajo y cronograma. Indican que se presentará a la dirección técnica, muestras de todos los materiales de la obra propuestos a la firma del replanteo, y que se realizarán los ensayos pertinentes de los materiales seleccionados.</p> <p>Describe el control a realizar sobre materiales, maquinaria o equipos. Exponen que cada suministrador entregará documentación completa al constructor, de los distintos materiales, detallando la forma de recepción de los materiales. Detallan tipo de material y control. Describe la documentación gráfica para comprobación y control de la distinta maquinaria. Detallan la forma de ejecutar los trabajos, y la forma de utilización de maquinaria y las revisiones de mantenimiento a realizar</p>	<p>Detalla el sistema de control de calidad utilizado por la empresa y la política de calidad y medio ambiente que sigue.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario se compromete a la realización y seguimiento de un Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para la obra.</p> <p>Establece la organización de recursos humanos, y el método de trabajo, la trazabilidad, control y auditorias de obra.- Descripción completa, pero general, ya que puede ser aplicable a cualquier obra, sin que establezca ninguna medida concreta para la obra.</p> <p>Presenta un cuadro con unidades de obra, parámetros, frecuencias y criterios para control aceptación y rechazo. El cuadro muy completo, también es general aplicable a cualquier obra.</p> <p>Como <u>medidas concretas a aplicar a la obra</u>, establece un programa de ensayos con pruebas finales de instalaciones, indicando las siguientes:</p> <p>Prueba final de funcionamiento de instalación de climatización por técnico competente.</p> <p>Material aislamientos.- control de espesores y densidad aparente.</p> <p>Ampliación de aseos.- Prueba final de instalaciones de fontanería, saneamiento, calefacción y contraincendios por técnico</p>



<p>Detalla también los equipos de personal técnico adscrito a la obra. Describe pruebas finales de funcionamiento y remates. Por último indican la documentación de calidad y control externo</p>	<p>competente.</p>
---	--------------------

CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN OFERTAS CRITERIO H.2.1.2

<b>EMPRESA</b>	<b>HARAL</b>	<b>ARCEBANSÁ</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	BUENA	BUENA
<b>PUNTUACIÓN</b>	3,5	3
<b>RAZONES</b>	<p>Se realiza un estudio detallado, con algunas medidas de actuación concretas, establecidas para la obra del LAVA. Se pone más puntuación que a ARCEBANSÁ pues es más completa, con más detalle. Ambos licitadores presentan una propuesta bastante general para todo tipo de obra, pero con algunas medidas concretas para la obra de Adecuación del LAVA.</p>	<p>Se realiza un estudio detallado, con algunas medidas de actuación concretas para la obra del LAVA. Aunque se califica como buena, está más detallada la propuesta presentada por HARAL, por eso a esta propuesta de ARCEBANSÁ se da algo menos de puntuación.</p>

RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIO H.2.1

Empresa	Puntuación H.2.1.1	Puntuación H.2.1.2	<b>Puntuación total H.2.1</b>
HARAL	13	3,5	<b>16,5</b>
ARCEBANSÁ	11,25	3	<b>14,25</b>

**H.2.2.- Plan social de ejecución del contrato.** De 0 a 6 puntos.

<b>HARAL</b>	<b>ARCEBANSÁ</b>
El licitador expone en su oferta que es preciso un Plan de estabilidad en	El licitador hace un detalle completo. Y establece medidas concretas para



<p>el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato, y hablan del compromiso de una convocatoria de una oferta de consolidación de empleo para el personal y el procedimiento, así como la selección de trabajadores de determinados colectivos, así como la conformación de bolsas de trabajo.</p> <p>- Hablan de la comunicación con respecto a la subcontratación, lo cual viene establecido en el TRLCSP. Presentan una copia del libro de subcontratación.</p> <p>Manifiestan su interés por promover la incorporación de objetivos sociales en la ejecución de los contratos públicos.- Medida general sin establecer precisiones para este contrato.</p> <p>Señala medidas de formación de los trabajadores y el nombre del responsable formativo.- Detalla los cursos y horas, pero se tratan de cursos generales para todos los contratos y no específico para la obra del LAVA.</p> <p>Tal y como indicó en el punto 2.1., mejora la memoria de accesibilidad con la inclusión de franjas de pavimento táctil en las escaleras y en el acceso al ascensor.</p> <p>Establecen que en el caso de subcontratación, incorporará en el proceso a un agente de desarrollo local.</p>	<p>esta obra, que relacionamos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación nueva de personas con dificultad de acceso: Indica que para esta obra contratarán 3 personas, sin que suponga reducción o despido de otro personal.</li> <li>- Programa de estabilidad en el empleo: Compromiso de contratación de trabajadores en situación de desempleo para esta obra, y una vez finalizada, ofrecer un futuro laboral a estos trabajadores dentro de la plantilla.</li> <li>-Medidas específicas de formación.- Compromiso de formación del personal responsable de utilización o mantenimiento de las instalaciones.</li> <li>-Consideraciones a la memoria de accesibilidad.- Detallan algunas actuaciones a realizar en el acceso al interior, itinerario horizontal y vertical. Muy descrito, pero algo más general que las actuaciones que ha detallado en otros apartados del Plan Social.</li> <li>- Compromiso de subcontratación con empresas de economía social.</li> </ul>
--	--

CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN OFERTAS CRITERIO H.2.2

<b>EMPRESA</b>	<b>HARAL</b>	<b>ARCEBANSÁ</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	BUENA	BUENA
<b>PUNTUACIÓN</b>	4,5	5,5
<b>RAZONES</b>	Detalla todo el Plan Social, con alguna medida concreta. Por lo que la calificación es BUENA. No obstante, la	Se realiza un estudio detallado, con algunas medidas de actuación concretas para la obra del LAVA.



	<p>mayor parte de las medidas son generales, de posible aplicación a cualquier obra, estableciendo medidas más concretas ARCEBANSА, por eso la puntuación de esta última es mayor. La más específica es la mejora de la accesibilidad.</p>	<p>Aunque se califica como buena, está más detallada la propuesta presentada por HARAL, por eso a esta propuesta de ARCEBANSА se da algo menos de puntuación.</p>
--	--	---

RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIO H.2.2

Empresa	Puntuación total H.2.2
HARAL	4,5
ARCEBANSА	5,5

**H.2.3.- Plan de ejecución medioambiental.** De 0 a 5 puntos.

<b>HARAL</b>	<b>ARCEBANSА</b>
<p>Presenta un plan medioambiental muy detallado, aunque de carácter general para todo tipo de obras.</p> <p>Establece las directrices y compromisos de la empresa en materia medioambiental.</p> <p>Presenta un cuadro completo de impactos ambientales y medidas preventivas.- Como hemos indicado es de carácter general para todo tipo de obras.</p> <p>Describe los compromisos para inscripción en el Registro de huella de carbono y reducción.</p> <p>Detalla medidas de vigilancia y gestión medioambiental.</p> <p>Presenta por tanto una descripción muy detallada pero general en la primera parte.</p> <p>Detalla un apartado de Innovación e</p>	<p>Indica el sistema de Gestión Ambiental con el que cuenta la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza una descripción de identificación de impactos ambientales en las distintas actuaciones del proceso de obra.-</li> <li>- Detallan medidas correctoras o compensatorias propuestas.</li> </ul> <p>Tanto la descripción de identificación de impactos ambientales como las medidas correctoras, son generales para cualquier tipo de obra, y no específicos para la obra de Adecuación del LAVA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de realizar un Plan de Vigilancia Ambiental particular para la obra. Y establece los controles que realizarán.</li> <li>- Detalla el sistema de gestión medioambiental empleado, con las medidas de gestión ambiental,</li> </ul>



<p>incorporación de alta tecnología y cualidades medioambientales del material en la ejecución de la obra.- Este apartado sí está aplicado a la obra de Adecuación del LAVA.- Recogiendo la maquinaria a utilizar, las características de las mismas que inciden en medidas medioambientales, y los capítulos de la obra en los que se utilizan.</p>	<p>organización de recursos, designando un Jefe de Unidad de Gestión Medioambiental, formación y sensibilización, y manual de referencia para evaluación y control de proveedores y subcontratistas.</p> <p>- Describe las medidas de gestión ambiental de materiales de obra.</p> <p>El Plan de Gestión Medioambiental es muy detallado, pero de carácter general, aplicable a cualquier obra, y no estableciendo medidas concretas para la obra objeto de este contrato.</p>
--	--

CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN OFERTAS CRITERIO H.2.3

<b>EMPRESA</b>	<b>HARAL</b>	<b>ARCEBANSA</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	BUENA	REGULAR
<b>PUNTUACIÓN</b>	4	3
<b>RAZONES</b>	<p>Detalla todo el Plan Medioambiental de forma completa. Aunque la primera parte es general para cualquier tipo de obra, se le califica de BUENA, porque la segunda parte del Plan, detalla medidas concretas en cuanto a la maquinaria de la empresa, indicando el capítulo de la obra en el cual se utiliza.</p>	<p>Aunque presenta un amplio detalle del Plan Medioambiental, se califica la oferta como REGULAR, en cuanto que realiza aportaciones escasas y poco precisas para la obra objeto del contrato, ya que la descripción presentada es aplicable a cualquier obra, sin que establezca medidas concretas para la obra de Adecuación de espacios en el LAVA.</p>

RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIO H.2.3

Empresa	<b>Puntuación total H.2.2</b>
HARAL	<b>4</b>
ARCEBANSA	<b>3</b>



### **RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

H.2.1.- Estudio de la documentación técnica del contrato y plan de ejecución material del contrato. De 0 a 19 puntos.

H.2.1.1. Plan de ejecución de la obra o Memoria técnica constructiva.- De 0 a 15 puntos.

H.2.1.2. Sistema de control de calidad.- De 0 a 4 puntos.

H.2.2.- Plan social de ejecución del contrato.- De 0 a 6 puntos.

H.2.3.- Plan de ejecución medioambiental.- De 0 a 5 puntos.

### **VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO H.2.1	PUNTUACIÓN CRITERIO H.2.2	PUNTUACIÓN CRITERIO H.2.3	<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS H.2</b>
HARAL	16,5	4,5	4	<b>25</b>
ARCEBANSA	14,25	5,5	3	<b>22,75</b>

### **TERCERO.- CONCLUSIONES**

Una vez realizada la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor, y con la puntuación asignada en el apartado anterior, ambos licitadores cumplen lo establecido en los pliegos y en el proyecto, han obtenido una valoración superior a 15 puntos, límite establecido en el apartado H para la admisión de las ofertas, y no han incluido datos en el sobre 2, que correspondan al sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmulas, por lo que ambas ofertas son admitidas con la valoración asignada, pasando las dos a la fase de apertura del sobre número 3.

Valladolid, 8 de noviembre de 2016

El Arquitecto,

Carlos Javier González García